

Numerosas empresas chinas están causando estragos en el corazón de la Amazonía ecuatoriana. Andes Petroleum (bloque Tarapoa/62), Petroriental (bloques 14, 17 y 36.26% de las acciones del Oleoducto para Crudos Pesados-OCP). Ambas empresas están formadas por un consorcio de empresas públicas CNPC y Sinopec, sin embargo, cuentan con capitales privados e incluso tienen relación con bancos americanos.

Además se encuentran en el país varias empresas prestadoras de servicios petroleros, entre éstas: BGP Ecuador, Shandong Kerui Petroleum Equipment, Hilong Oil Service and Engeneering Ecuador, CPTDC Ecuador, CNLC Ecuador Corp. Shengli Oil Field Highland Petroleum, Changqing Petroleum Exploration Bureau (CPEB),

La presencia en nuestro país de petroleras chinas inició en el año 2003, cuando la empresa CNPC (Corporación Nacional de Petróleo de China) entró a operar en el bloque 11, en la provincia de Sucumbios. Según la población de la zona la empresa ingresó, sin los respectivos permisos obligatorios y previos para realizar este tipo de actividades. De hecho, la licencia ambiental para estos trabajos la obtuvo a través de procedimientos que fueron seriamente cuestionados. CNPC realizó exploración sísmica en sitios del bloque que coinciden con áreas protegidas y afectó a más de 30.000 Ha. Algunas comunidades indígenas se quejaron de que fueron presionadas a realizar negociaciones que no les beneficiaba. CNPC operó el bloque hasta el año 2010.

En el 2012 la empresa Andes Petroleum contrató a una de las dos firmas de su consorcio, Sinopec, para realizar sísmica 3D dentro del bloque 62, que incluye territorio Siekopai. Según el testimonio de un dirigente, funcionarios de la empresa Sinopec los engañaron, pues se acercaron a ellos a pedir la autorización para ingresar al territorio a tomar unos puntos para elaborar los nuevos mapas del bloque, a lo que ellos si accedieron, sin embargo, después se enteraron que lo que habían aceptado era la realización del Estudio de Impacto Ambiental dentro del territorio Siekopai. De esta manera tramitaron la obtención de la Licencia Ambiental para la Sísmica 3D en el bloque, sin haber realizado previamente la consulta previa como lo manda la Constitución y las normas internacionales. Algunos líderes manifestaron que ninguna compañía antes, ni Petroamazonas ni la Oxy, había tratado así a los Siekopai, como lo han hecho los inversores chinos.

Es así como la empresa Sinopec ingresó a la comunidad de San Pablo de Katetsiaya en noviembre de 2012, instaló un campamento para 150 trabajadores en el Centro de Interpretación Cultural, que permaneció hasta marzo del 2013. Las mujeres de la comunidad brindaban servicios de cocina y lavandería al campamento. Antes de que se levante el campamento, algunos miembros de la comunidad de San Pablo hicieron graves denuncias en contra de los trabajadores y funcionarios de la empresa, la información hablaba de delitos

sexuales: abuso, agresión, atentado al pudor y acoso. A su vez, Andes Petroleum permanentemente ha sido denunciada por no respetar los derechos laborales de sus trabajadores en el bloque 62 en Sucumbíos.

las compañías BGP y Sinopec realizaron trabajos de exploración sísmica, durante el 2008 y 2016 respectivamente, en el campo Armadillo donde el propio Estado ha reconocido que existe evidencias de presencia de Pueblos Indígenas en Aislamiento quienes están protegidos por la legislación Nacional e Internacional. Incluso el Código Penal de Ecuador tipifica el delito de genocidio y etnocidio, para quienes pongan en riesgo la supervivencia física y cultural de los estos pueblos.

En febrero de 2014 un medio de prensa internacional denunció que el gobierno ecuatoriano estaba negociando un acuerdo secreto de 1000 millones de dólares con un banco chino para explotar petróleo en el Parque Nacional Yasuní, contradiciendo la iniciativa Yasuní-ITT aún vigente para mantener el petróleo bajo tierra a cambio de donaciones internacionales. El documento muestra que en 2009 el gobierno de Ecuador acordó con China hacer todo lo posible para que las petroleras de ese país puedan explotar el ITT y el Bloque 31. El acuerdo propuesto tras bastidores, negociaba el acceso a la explotación a cambio de un préstamo chino a proyectos del gobierno ecuatoriano.

Por su parte, la empresa Petroriental perforó en el año 2015 un pozo en el bloque 14, también dentro del Parque Nacional Yasuni y, actualmente, Andes Petroleum está realizando los trámites necesarios para iniciar la perforación de dos pozos petroleros dentro de los límites de la Reserva Faunística Cuyabeno. Tanto el Parque Nacional Yasuní como la Reserva Faunística Cuyabeno son áreas protegidas donde el artículo 407 de la Constitución prohíbe realizar actividades extractivas.

Parece que las empresas chinas están sobre cualquier tipo de normativa nacional más aún si esta es ambiental y social. Esta es la misma empresa y su banco, a los que el gobierno ecuatoriano está solicitando el financiamiento para la construcción de la Refinería del Pacífico. Este proyecto ocasionará nuevos y graves impactos ambientales al ecosistema costero y que de darse, se sumarán a la gran deuda ecológica y social que ya tienen las petroleras chinas con el país.

ACCIÓN ECOLÓGICA

17 de noviembre de 2016

Más información:

yasuni@accioencologica.org